

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**20767** *ORDEN ESD/3759/2008, de 16 de diciembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.*

La Orden ECI/279/2006 de 24 de enero (BOE de 10 de febrero), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les podría ser prorrogada su permanencia en el exterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga del personal docente destinado en centros y programas en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Prorrogar la permanencia de los profesores destinados en Australia, relacionados en el anexo adjunto y por los períodos que

se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.–Los derechos y obligaciones de los profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.–Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezca en el extranjero durante el tiempo por el cual es adscrito.

Cuarto.–La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

**Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Orden ECI/279/2006, de 24 de enero (BOE del 10 de febrero), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior y que, por haber finalizado su primer periodo, se les prorroga su permanencia en los periodos que se indican**

PAÍS: AUSTRALIA

Maestros

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Período de nombramiento
A.L.C.E de Australia.	M. <sup>a</sup> Dolores Martínez Cáscales.	3120500824A0597	Educación Primaria.	01/02/2009-31/01/2011
A.L.C.E de Australia.	Juan Palomares Cuadros.	26472919A0597	Educación Primaria.	01/02/2009-31/01/2011

**20768** *ORDEN ESD/3760/2008, de 16 de diciembre, por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concurso de méritos.*

Las Ordenes ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE del 25), y ECI/3788/2006, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), de

convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveían, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de

acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista las propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de los asesores técnicos relacionados en el anexo, en los países y períodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servi-

cio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden. ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

#### ANEXO

**Asesores Técnicos seleccionados en virtud de la Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE de 25) y ECI/3788/2006, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre), a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo**

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Período de nombto. En adscripción
País: Australia: Asesor Técnico. Asesor Técnico.	Francisco Javier Santos Asensi. Catalina Manrique Sala.	935161357A0592 42982255A0590	Inglés. Inglés.	01/02/2009-31/01/2011-2.º Período. 01/02/2009-31/01/2011-1.º Período.
País: Nueva Zelanda: Asesor Técnico.	Rosa M.ª Pérez Castañeda.	656347768A0511	Inglés,	01/02/2009-31/01/2011-2.º Período.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**20769** ORDEN ITC/3761/2008, de 18 de diciembre, de corrección de errores de la Orden ITC/3494/2008, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 4, en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos.

Por Orden ITC/3494/2008, de 28 de noviembre (BOE 4 de Diciembre de 2008) se convocó el proceso selectivo para cubrir puestos de trabajo de personal laboral correspondiente al grupo profesional 4 del II Convenio Único en el marco del proceso de consolidación de empleo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus Organismos Autónomos.

Advertidos los errores materiales que a continuación se señalan se procede a su rectificación:

Anexo II: por error en Titulación exigida para el puesto de número de orden 3, se sustituye este Anexo por uno nuevo, en el que se consigna la especialidad y la titulación acorde requerida

Anexo V: por error se consignó el programa correspondiente a otro tipo de puesto, por lo que se sustituye dicho Anexo por uno nuevo en el que se relaciona el programa correspondiente a esta plaza del Laboratorio del CEM (Centro Español de Metrología)

El contenido integro de estas correcciones y las bases corregidas se publicará: en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; en la página web [www.mityc.es](http://www.mityc.es), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Se abre nuevo plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias para esta plaza número de orden 3 desde la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de estas correcciones. Dicho plazo pondrá fin, en su caso, al plazo anterior. No obstante, las instancias presentadas durante el plazo iniciado con la publicación de la Orden de Convocatoria (BOE 4 de diciembre 2008) se considerarán presentadas dentro de plazo.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.-El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, Amparo Fernández González.

#### ANEXO II

**Plazas convocadas en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y sus organismos autónomos**

*Categoría Profesional: Oficial de Gestión y Servicios Comunes*

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/localidad)	N.º Programa	N.º de plazas	Titulación
1	Castellón de la Plana/Castellón (*).	1	1	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación-Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar.